

Bogotá, 11 de Mayo de 2018

CNE-SS-MNC-8135/ANG/201700001271-23
(Al contestar citar estos datos)

Señora
ZAMI ESTHER VILLALBA GARCÍA

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del 04 de mayo de 2018, proferido por el honorable magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201700001271-23**, se decide sobre pruebas solicitadas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintitres (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillos, Lina Pérez